



**FORMATO DE SOLICITUD PARA PERSONAS DE NUEVO INGRESO O PERMANENCIA EN EL  
PADRÓN DE PERITOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
COORDINACIÓN DE PERITOS**

**Folio: AAJ/2023/\_\_\_\_\_**

  

Nuevo Ingreso.  
Permanencia en el padrón.

  

Jalpan  
Querétaro

*Pegue aquí su  
fotografía reciente*

**INFORMACIÓN CURRICULAR**

*INDISPENSABLE LLENAR A COMPUTADORA*

Nombre y firma de la persona solicitante

**Nombre completo** (Importante llene con mayúsculas y minúsculas, con acentos, ya que como se asiente aparecerá en el sistema informático y documentos que se expidan)

**Fecha de nacimiento**      **Nacionalidad<sup>1</sup>**      **Estado civil**

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|--|--|--|

**Domicilio particular**

**Domicilio laboral**

**Dirección de correo electrónico**

**Teléfono fijo**      **Teléfono móvil**

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|--|--|

**CURP**      **RFC**

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|--|--|

**Estudios realizados referentes al área del conocimiento en la que solicita el registro.**

|                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Doctorado                | Curso                    |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Maestría                 | Talleres                 |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Especialidad             | Seminario                |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Licenciatura             | Conferencia              |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Diplomado                | Plática                  |

**Otro, especifique:**

<sup>1</sup> En caso de nacionalidad extranjera, acreditar su calidad migratoria compatible para laborar en el país.



**FORMATO DE SOLICITUD PARA PERSONAS DE NUEVO INGRESO O PERMANENCIA EN EL  
PADRÓN DE PERITOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
COORDINACIÓN DE PERITOS**

**Empleos o actividades desempeñadas:**

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |

**ÁREA DEL CONOCIMIENTO EN LA QUE SOLICITA REGISTRO**

|  |                                  |   |   |  |
|--|----------------------------------|---|---|--|
| Nombre y firma de la persona solicitante | <b>VALUADOR</b><br><br>Otra:     | Bienes inmuebles en general.  | Bienes muebles en general.  | Servicios  |
|  | <b>DICTAMINADOR</b><br><br>Otra: | Arqueología forense<br><br>Arquitectura.<br><br>Auditoría.<br><br>Audiograbación.<br>Balística.<br><br>Concesiones y acciones.<br><br>Consultoría familiar.<br>Contabilidad<br><br>Criminalística<br><br>Criminología<br>Dactiloscopia.<br>Daños en bienes muebles y/o inmuebles en general.<br><br>Odontología.<br><br>Documentoscopia.<br>Economía.<br>Física.<br>Fotografía forense. | Genética<br><br>Grafología.<br><br>Grafometría.<br><br>Grafoscopia.<br>Hechos de tránsito.<br><br>Hojalatería.<br><br>Identificación vehicular.<br>Incendios y explosiones.<br>Ingeniería en todas sus especialidades.<br>Justipreciación de rentas.<br>Marcas y patentes.<br>Mecánica en todas sus especialidades.<br>Medicina en todas sus especialidades y/o subespecialidades.<br>Medicina legal.<br>Nutrición. | Psicología en cualquiera de sus especialidades y/o subespecialidades.<br><br>Psiquiatría en cualquiera de sus subespecialidades.<br>Química en todas sus especialidades.<br>Retrato hablado.<br>Sexología.<br>Sistemas computacionales en todas sus especialidades.<br>Topografía.<br>Toxicología.<br><br>Trabajo social.<br><br>Victimología.<br>Zootecnia. |

<sup>1</sup> En caso de nacionalidad extranjera, acreditar su calidad migratoria compatible para laborar en el país.



**FORMATO DE SOLICITUD PARA PERSONAS DE NUEVO INGRESO O PERMANENCIA EN EL  
PADRÓN DE PERITOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
COORDINACIÓN DE PERITOS**

|  |                     |                   |                         |
|--|---------------------|-------------------|-------------------------|
| <b>TRADUCTOR DE ESPAÑOL A:</b><br>Especifique: | Idiomas Extranjeros | Lenguas indígenas | Señas mexicanas Braille |
| <b>TRADUCTOR DE ESPAÑOL A:</b><br>Especifique: | Idiomas Extranjeros | Lenguas indígenas | Señas mexicanas Braille |

**DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA PERSONA SOLICITANTE DE NUEVO  
INGRESO. PARA USO EXCLUSIVO PODER JUDICIAL**

- Formato de solicitud con fotografía reciente.
- Identificación oficial vigente (INE, pasaporte o FM3).
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad (agua, luz y/o teléfono fijo).
  - Cuando la profesión esté regulada por la Dirección General de Profesiones, exhibir copia certificada del título profesional de licenciatura o posgrado o, en su caso, técnico, expedido por la Institución Educativa autorizada en la ciencia, arte, técnica, oficio, profesión o disciplina para la cual solicita el registro. En caso de que el Título sea electrónico, será verificado a través del Código QR, el archivo xml deberá incluirse en su carpeta digital
- Cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones que corresponda a la ciencia, arte, técnica, oficio, profesión o disciplina para la cual solicita el registro. En caso de que la cédula sea electrónica, será verificado a través del Código QR, el archivo xml deberá incluirse en su carpeta digital.
- Para el caso de no encontrarse reglamentado el arte, técnica, oficio, profesión o disciplina para el que solicita el registro, exhibir documentos que avalen sus conocimientos, expedidos con el reconocimiento de las autoridades gubernamentales federales o estatales competentes. Si el documento es electrónico, será verificado a través del código QR.
- Documentos que justifiquen la actualización de conocimientos en el área para la cual solicita el registro. (Tres años contados a partir de la fecha de su expedición). En caso de que el documento sea electrónico, será verificado a través del Código QR.

Nombre y firma de la persona solicitante

<sup>1</sup> En caso de nacionalidad extranjera, acreditar su calidad migratoria compatible para laborar en el país.



**FORMATO DE SOLICITUD PARA PERSONAS DE NUEVO INGRESO O PERMANENCIA EN EL  
PADRÓN DE PERITOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
COORDINACIÓN DE PERITOS**

- Constancia del curso de capacitación establecido por el Consejo de la Judicatura, a través del Instituto de Especialización Judicial o por medio de los convenios celebrados con instituciones públicas o privadas con vigencia no mayor a 3 (tres) años al momento de la publicación de la lista definitiva.
- Constancia de situación fiscal, que no exceda 3 (tres) meses a la fecha de la convocatoria.
- Original de escrito que libera de cualquier relación de carácter administrativo, laboral u otra índole, así como de responsabilidad solidaria y/o mancomunada al Consejo de la Judicatura y al Poder Judicial del Estado de Querétaro, debido a que los servicios que prestará no implican subordinación alguna.
- Constancia de no inhabilitación para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público, expedida por autoridad competente. Con vigencia no mayor a 3 (tres) meses.
- Currículum vitae. Con vigencia no mayor a 3 (tres) meses.
- CURP formato reciente.

**DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA INTÉRPRETE Y/O TRADUCTOR  
PARA USO EXCLUSIVO PODER JUDICIAL**

- Documento expedido por una institución académica o dependencia oficial en el que conste que la persona interesada cuenta con la habilidad para desempeñarse como traductor o intérprete en el idioma o lengua indígena y/o señas mexicanas para la cual solicita el registro. En caso de que el documento sea electrónico, será verificado a través del Código QR.

**DOCUMENTACIÓN PARA AQUELLAS PERSONAS QUE DESEAN PERMANECER EN EL PADRÓN DE  
PERITOS DEL PODER JUDICIAL  
PARA USO EXCLUSIVO PODER JUDICIAL**

- Formato de solicitud con fotografía reciente.
- Constancia del curso de capacitación establecido por el Consejo de la Judicatura, a través del Instituto de Especialización Judicial o por medio de los convenios celebrados con instituciones públicas o privadas con vigencia no mayor a 3 (tres) años al momento de la publicación de la lista definitiva.
- Constancia que acredite la emisión anual y gratuita de al menos un dictamen en cada área que se encuentre registrado durante el periodo de vigencia de su registro en el Padrón.
- Constancia de no haber sido sancionada(o), en más de una ocasión, por falta establecida en el Reglamento de Peritos y Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Querétaro, expedida por autoridad competente con vigencia no mayor a 3 (tres) meses.

<sup>1</sup> En caso de nacionalidad extranjera, acreditar su calidad migratoria compatible para laborar en el país.



**FORMATO DE SOLICITUD PARA PERSONAS DE NUEVO INGRESO O PERMANENCIA EN EL  
PADRÓN DE PERITOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
COORDINACIÓN DE PERITOS**

- Documentación que justifique la actualización de conocimientos en el área para la cual solicita el registro, no mayor a 3 (tres) años. Si el documento es electrónico, será verificado a través del código QR.
- CURP formato reciente.
- Constancia de no inhabilitación para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público, expedida por autoridad competente. Con vigencia no mayor a 3 (tres) meses.
- Constancia de situación fiscal, que no exceda 3 (tres) meses a la fecha de la convocatoria.

**PROTESTAS**

Bajo protesta de decir verdad, y **como persona sabedora de las sanciones que señala el Código Penal del Estado, para el caso de hacerlo con falsedad, manifiesto que:**

**Estar de acuerdo en que las notificaciones que se generen por la solicitud para ingresar o permanecer en el Padrón de Peritos correspondientes a la convocatoria en comento, me sean realizadas en el correo electrónico señalado en el presente formato.**

**SI NO**

He sido sancionado(a) administrativamente por los órganos de los Poderes Judicial, Legislativo y Ejecutivo federales o estatales, por la comisión de alguna falta grave.

He sido suspendido(a) o inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de mi profesión u oficio.

Me desempeño como servidor(a) público(a).

Estoy en pleno ejercicio de mis derechos civiles y políticos, así como en la ciencia, arte, técnica, oficio, profesión o disciplina para la cual solicito el registro.

Gozo de buena reputación y tengo un modo honesto de vivir.

Reconozco y acepto que de ser aceptado(a) como perito auxiliar en la administración de justicia no me otorga certificación de conocimientos en la materia en que se solicitó peritar.

Nombre y firma de la persona solicitante

<sup>1</sup> En caso de nacionalidad extranjera, acreditar su calidad migratoria compatible para laborar en el país.



**FORMATO DE SOLICITUD PARA PERSONAS DE NUEVO INGRESO O PERMANENCIA EN EL  
PADRÓN DE PERITOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
COORDINACIÓN DE PERITOS**

Tengo conocimiento que en caso de ser admitido en la lista definitiva de personas que pueden fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial del Estado de Querétaro, se expedirá a mi costa la credencial que me acredite como tal, por la cantidad que se especifica en la convocatoria vigente, el cual me comprometo a cubrir una vez que me sea requerido.

Me doy por enterado(a) de las obligaciones y responsabilidades del alcance de la actuación que realizaré como auxiliar de la administración de justicia, una vez que sea admitido(a), acatando el Reglamento de la Coordinación de Peritos del Poder Judicial del Estado de Querétaro.

**Manifiesto bajo protesta de decir verdad que toda la información  
proporcionada en esta solicitud es veraz.**

---

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE**

**Santiago de Querétaro, Qro., \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023**

---

<sup>1</sup> En caso de nacionalidad extranjera, acreditar su calidad migratoria compatible para laborar en el país.



**FORMATO DE SOLICITUD PARA PERSONAS DE NUEVO INGRESO O PERMANENCIA EN EL  
PADRÓN DE PERITOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
COORDINACIÓN DE PERITOS**

**AVISO DE PRIVACIDAD**

En cumplimiento al artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, con relación a los numerales 6º, Base A y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los respectivos 17, 18, 20, 21, 22, 26 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los apartados 11, 12, 14, 15, 16, 20, 21, 59, 60, 61, 64, 65, 73, 74 y 75, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, y los artículos 111 y 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, el Poder Judicial del Estado de Querétaro, emite y pone a disposición de los titulares de datos personales y datos personales sensibles, el siguiente aviso de privacidad simplificado:

**I.- Denominación del Responsable.**

Poder Judicial del Estado de Querétaro, con domicilio ubicado en calle Pasteur Sur, número 4, colonia Centro, Santiago de Querétaro, Qro., código postal 76000.

**II.- Finalidad del tratamiento.**

Al Poder Judicial del Estado de Querétaro, le corresponde aplicar e interpretar las leyes en asuntos jurisdiccionales, cuya competencia está prevista en su Ley Orgánica respecto al fuero común y en materia federal cuando las leyes conducentes así lo faculten, y por tanto es responsable del uso, tratamiento, protección y destino de los datos personales y datos personales sensibles obtenidos con motivo de sus atribuciones en la función pública. Su tratamiento podrá consistir en la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición; tendrá como finalidad la de realizar actividades propias de los órganos, áreas y dependencias que lo integra; y serán utilizados únicamente para las funciones y atribuciones apegadas a la normatividad aplicable conforme a derecho.

**III.- Transferencia de datos.**

Se hace de su conocimiento que sus datos personales o datos personales sensibles, podrán ser comunicados a las personas legitimadas dentro de los procedimientos o procesos jurisdiccionales; a las autoridades pertenecientes a este Poder Judicial, al Poder Judicial de la Federación; o en su caso, a la autoridad, entidad, órgano u organismo de los tres órdenes de gobierno o fuera del territorio mexicano, a cualquiera de los auxiliares de la administración de justicia determinados en la Ley Orgánica de este Sujeto Obligado; así como a las demás personas que intervengan en la impartición de justicia, transfiriendo con ello, la responsabilidad de su uso y protección.

En el supuesto de ser procedente la emisión de alguna versión pública, en esta, se suprimirá la información confidencial que contenga datos personales y datos personales sensibles.

**IV.- Medios para manifestar su negativa.**

El responsable no está obligado a recabar el consentimiento del titular en los supuestos establecidos en los artículos 16, 64 y 65 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, o que expresamente así lo determine la ley de la materia aplicable al ejercicio de la función jurisdiccional.

**V.- Sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral.**

El aviso de privacidad integral podrá consultarse en las oficinas de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Querétaro, ubicada en Casa de Justicia, con domicilio en calle 5 de Mayo, número 49, esquina Pasteur Sur, colonia Centro, Santiago de Querétaro, Querétaro, código postal 76000; así como en el portal de internet de Poder Judicial del Estado de Querétaro, a saber [www.poderjudicialqro.gob.mx](http://www.poderjudicialqro.gob.mx).

**He leído y acepto el Aviso de Privacidad**

**Lo firman de conformidad en la ciudad de Santiago de Querétaro, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.**

**Nombre completo y firma \_\_\_\_\_**

<sup>1</sup> En caso de nacionalidad extranjera, acreditar su calidad migratoria compatible para laborar en el país.